

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23470/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 207/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

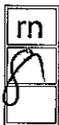
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 207/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial B.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1062



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332081 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334083 / 4333098
<http://www.fauu.unc.edu.ar> e-mail: fauu@fauu.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 23470/2013, en el que Secretaría Académica propone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-B.**

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADO TITULARES:

IVETTA, Mario (Universidad Nacional de Córdoba)

RUIZ, Marta (Universidad Nacional de Córdoba)

PETRICH, Hugo (Universidad Nacional de Cuyo)

JURADO SUPLENTE:

AGUIRRE, José María (Universidad Nacional de Córdoba)



FIGUEROA, Marisa (Universidad Nacional de Córdoba)
AZCONA DE CONTRERAS, Esther (Universidad Nacional de Cuyo)

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: GARI JONERET, Denise
SUPLENTE: UTRERA, Lucas Sebastián

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: ZASZCZYNSKI, Cristian Gabriel
SUPLENTE: MORIENA, Florencia Agustina

ARTÍCULO 2º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

207



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. ELVIRA H. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

ES COPIA FIEL

MARCELA DI MEO DE ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Pase al Area Concursos a sus efectos.

MARCELA DI MEO DE ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño